

188 DECRETO 3494/1974, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio de Vuelo, don Alfonso de Haya González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio de Vuelo, don Alfonso de Haya González, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
MARIANO CUADRA MEDINA

189 DECRETO 3495/1974, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco López Pedraza.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco López Pedraza, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
MARIANO CUADRA MEDINA

190 DECRETO 3496/1974, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Auditor del Aire don Luis Grande Muñoz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Auditor del Aire don Luis Grande Muñoz, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
MARIANO CUADRA MEDINA

191 DECRETO 3497/1974, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Interventor del Aire don Alfredo Blasco González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Interventor del Aire don Alfredo Blasco González, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
MARIANO CUADRA MEDINA

192 DECRETO 3498/1974, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Intendente del Aire don Joaquín Valverde Gómez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente del Aire don Joaquín Valverde Gómez, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
MARIANO CUADRA MEDINA

193 DECRETO 3499/1974, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Inspector Médico de primera clase del Ejército del Aire don Antonio Pérez Guilarte.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Inspector Médico de Primera Clase del Ejército del Aire don Antonio Pérez Guilarte, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
MARIANO CUADRA MEDINA

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GRANADA

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha de la ilustrísima Sala de lo Penal de la Audiencia Provincial de Granada en las diligencias preparatorias número 147/1967 del automóvil, del Juzgado de Granada 1, seguida por delito de lesiones y daños por colisión contra el súbdito francés Jacques Montseny, nacido en Solivella, Tarragona, el día 28 de diciembre de 1927, hijo de Antonio y Mercedes, de profesión controlador de electricidad, vecino de Balma, Francia, con domicilio últimamente en 11 avenue des Mimosas, con pasaporte número 6.049, se ha acordado la orden de busca y captura y prisión del mismo y puesta a disposición de esta Audiencia para responder en dichas diligencias, y por ello se ruega a las autoridades correspondientes se proceda a ello, notificándose a esta Audiencia con la brevedad posible, caso de ser hallado,

habiéndose saber al citado procesado que caso de no presentarse voluntariamente será declarado en rebeldía, si no justifica debidamente tal incomparecencia.

Y para que sirva de orden de busca y captura, extiendo la presente en Granada a 6 de diciembre de 1974 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». — El Magistrado de lo Penal.— 9.590-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, número 451 de 1974, promovidos por la Entidad «Hilados

Lasgo, S. A.», contra don Benito Saldaña Carbonell, en reclamación de 1.232.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, de las tres cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

«Tres cuartas partes indivisas de una porción de terreno campo, situada en la parroquia de Vallromanas, término municipal de Montornés y Vallromanas, de cabida la necesaria para sembrar diez cuarteras de trigo, equivalentes a treinta áreas sesenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, dentro de la cual, y formando una sola finca con ella, se halla enclavada una casita llamada «Casa Siró», señalada con el número quince, compuesta de un cuerpo con planta baja y un piso; linda en junto: por el Este, con finca de Juan Comas; por el Sur, con la de Agustín Lluch, y por el Oeste y Norte, con la de Miguel Corbera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 251, libro 7 de Mon-

tornés, folio 229, finca 626, inscripción tercera. Tasada en 800.000 pesetas.

«Tres cuartas partes indivisas de una casa ruinosa, llamada «Can Ramonet», sin número, compuesta de planta baja y un piso, situada en el término municipal de Montornés y enclavada dentro de una pieza de tierra secano, de cabida una cuartera, o sea treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas, formando toda una sola finca, que linda en junto: por el Este, con tierra de casa Vinardell; por el Sur, con las del señor Conde de Dos Rius; por el Oeste, con las de Agustín Cirera y Lluch, y por el Norte, con el conocido por Mauri.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 251, libro 7 de Montornés, folio 232, finca 627, inscripción tercera. Tasada en 500.000 pesetas.

Se han valorado conjuntamente dichas fincas en la suma de 1.300.000 pesetas.

Señalándose para la celebración de dicho acto, que se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª de los números 1 y 5 de Salón Víctor Pradera, el día 28 de enero próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo del remate la cantidad en que han sido valoradas dichas terceras cuartas partes de las descritas fincas, o sea, la suma de 1.300.000 pesetas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma total de la tasación; que la certificación de cargas y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan examinarlas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el pre-

cio del remate; que la cantidad consignada se devolverá a los licitadores, excepto la del mejor postor, la cual quedará como parte del precio del remate, y que dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Barcelona, 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—15.771-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 88 de 1969, seguidos a instancia del «Banco Zazagozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra doña Emilia Julián Sanz, en reclamación de cantidad, se anuncia nueva subasta en quiebra, la venta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, y en licitación conjunta, lo siguiente:

Vivienda situada en la planta tercera (sin contar la baja) del edificio número 83 de la calle General Mola, de esta capital, que consta de vestíbulo, salón con chimenea y comedor con terraza a fachada; dormitorio principal con doble armario y baño completo con doble lavabo, dos dormitorios con armario, uno de ellos con acceso a terraza; un cuarto de baño y un aseo de invitados, compuesto por dos piezas; cocina con tendero a patio interior, dormitorio de servicio con aseo. Ocupa esta vivienda toda la planta, teniendo el acceso principal desde el embarcadero del ascensor, y del servicio desde la escalera a la cual desemboca a media altura el montacargas.

La superficie construida es de 205,72 metros cuadrados, siendo la suma total de superficie útil (contando terraza) y armario, 180,82 metros cuadrados. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y bienes comunes del 10,55 por 100.

Tiene dicha vivienda una fachada con

la calle del General Mola (al Este), de 12 metros por 20 metros de fondo (sin contar vuelos), es decir 240 metros cuadrados en planta de solar.

Valorado pericialmente en la suma de 2.440.580 pesetas.

Plaza de garaje, consistente en octava parte proindivisa de la planta sótano de la finca número 83 de la calle del General Mola de esta capital. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,20 por 100.

Valorado pericialmente en la suma de 225.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, se ha señalado el día 31 de enero de 1975, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, cuyo 10 por 100 efectivo habrá de ser del valor conjunto de la vivienda y plaza de garaje.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—3.930-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indica.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica y que ha sido declarada de urgencia a los efectos del punto 3 del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado:

1. Instalación en los bloques C-V y C-XIV de la Facultad de Ciencias en el Instituto de Biología Molecular en Madrid-El Goloso.

Presupuesto de contrata: 77.876.847 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría el.
Fianza provisional: Dos por ciento (2 por 100) del presupuesto anterior.

La iniciación de las obras está prevista para el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

El proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso-subasta se encuentran de manifiesto en la sala de exposición de proyectos de esta misma Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja. Asimismo podrán verse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia correspondiente.

El modelo de proposición puede copiarse del anejo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

A partir del día 7 de enero de 1975, a las diez de la mañana, comienza el plazo de admisión de proposiciones, que

terminará el día 29 de enero de 1975, a la una de la tarde, y se presentarán en el Registro General de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día 30 de enero de 1975, a las doce (12) horas, en la sala de licitaciones de esta misma Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja.

Documentos que deben presentar los licitadores:

En el sobre A), la proposición económica.

En el sobre B), certificado de clasificación definitiva, expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria.

Si la oferta la firma persona distinta del contratista, escritura de apoderamiento de quien firme la proposición.